

LA LUCHA CONTRA EL YIHADISMO EN ESPAÑA: OPERACIONES CONTRATERRORISTAS Y ANÁLISIS DE PERFILACIÓN DE LOS DETENIDOS EN 2024

Carlos Igualada

1. Introducción

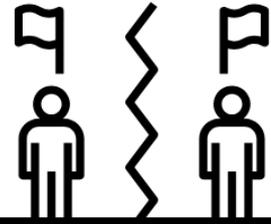
El yihadismo se ha presentado un año más como la principal amenaza de carácter terrorista para España. La elevada intensidad con la que se combate solo se explica por el enorme reto que esta tipología de terrorismo sigue representando desde hace más de dos décadas para la seguridad nacional. La materialización de los atentados del 11-M en el año 2004 dieron a conocer a buena parte de la sociedad el nacimiento de un nuevo desafío que ha ido evolucionando y mutando de numerosas formas hasta la actualidad. Dos décadas después de aquellos fatídicos atentados en Madrid, la amenaza terrorista ya no reside exclusivamente en la figura de Al Qaeda, ni tampoco en aquella otra que representa Estado Islámico, sino más bien en la capacidad que ambas organizaciones tienen para inspirar acciones terroristas e iniciar a través de su narrativa procesos de radicalización en cualquier rincón del planeta, especialmente en el caso de Estado Islámico. La utilización de medios online y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías han abierto una ventana de oportunidad para las organizaciones terroristas que obliga a adaptar a pasos forzados la forma en la que se debe hacer frente a este desafío tanto a través de medidas preventivas como coercitivas.

Como se irá viendo a lo largo de este capítulo, buena parte de las actividades terroristas desarrolladas por individuos que han sido detenidos por su vinculación con el yihadismo en España a lo largo del último año han estado estrechamente relacionadas con el plano virtual, algo que ya se viene observando en los últimos años. Así queda de manifiesto especialmente en el caso de menores y adultos jóvenes, quienes pertenecen a

una generación de nativos digitales con altas capacidades para entender, asimilar y utilizar las herramientas tecnológicas (Pérez y Barragán, 2025). No obstante, y como iremos viendo a lo largo del análisis del perfilado, el desarrollo de la actividad en entornos virtuales no debe ser entendida como una actividad exclusiva reducida a las personas más jóvenes; los adultos de mayor edad también han adquirido los conocimientos necesarios para adentrarse en foros de contenido extremista, establecer círculos de confianza en redes sociales con quienes compartir propaganda yihadista bajo perfiles anónimos o financiar a determinadas agrupaciones terroristas a través de plataformas de criptomonedas, por citar unos ejemplos. Esta es solo una de las ideas que se desprende del estudio cuantitativo y cualitativo realizado tanto de las operaciones contraterroristas como del análisis de perfilado y caracterización de las personas que en ellas han sido detenidas¹. Si bien las evidencias plasmadas en el presente capítulo no permiten identificar un perfil único de yihadista en España, dado que este es inexistente y sería una utopía tratar de establecer unos parámetros comunes a todos los detenidos, sí que permite dar a conocer las diferentes dinámicas que se están dando con el objetivo de conocer mejor la complejidad del fenómeno al que se está haciendo frente y los múltiples perfiles que en él se encuentran.

1 La información que se expone a lo largo del capítulo ha sido elaborada a partir de la base de datos del Observatorio de operaciones policiales frente al yihadismo en España del OIET. El autor agradece la desinteresada colaboración de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía y de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, quienes han facilitado información complementaria que ha sido de utilidad en la elaboración del análisis de perfilación de las personas detenidas.

CLAVES



Las 49 operaciones contra el yihadismo realizadas el último año supone, a excepción del año 2017, la cifra más alta desde que existen registros.

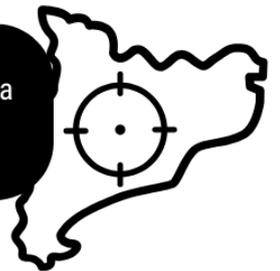


Por cuarto año consecutivo ha aumentado tanto el número de operaciones como el de personas detenidas por su implicación en actividades yihadistas.



Los 81 detenidos por su vinculación con el yihadismo en España marcan un nuevo máximo histórico en casi dos décadas.

La provincia de Barcelona ha sido con diferencia el principal foco de lucha contra el yihadismo en España, con 14 operaciones.



La detención de 9 mujeres, 15 menores y personas de 15 nacionalidades diferentes muestran la cada vez mayor diversidad de perfiles yihadistas.



Se reduce la edad media de los detenidos. La franja de edad más habitual entre los arrestados se encuentra entre los 18 y los 24 años.



Solo bajo contextos en los que se han producido atentados de gran letalidad en España, tales como el 11-M y los atentados del 17-A, se ha dado un volumen de actividad contraterrorista similar al actual.

DESAFÍOS ACTUALES



- 1) Individuos (auto)radicalizados dispuestos a cometer atentados
- 2) Retorno de combatientes terroristas extranjeros
- 3) Procesos de radicalización en centros penitenciarios
- 4) La creciente implicación de menores con un rol activo en actividades terroristas

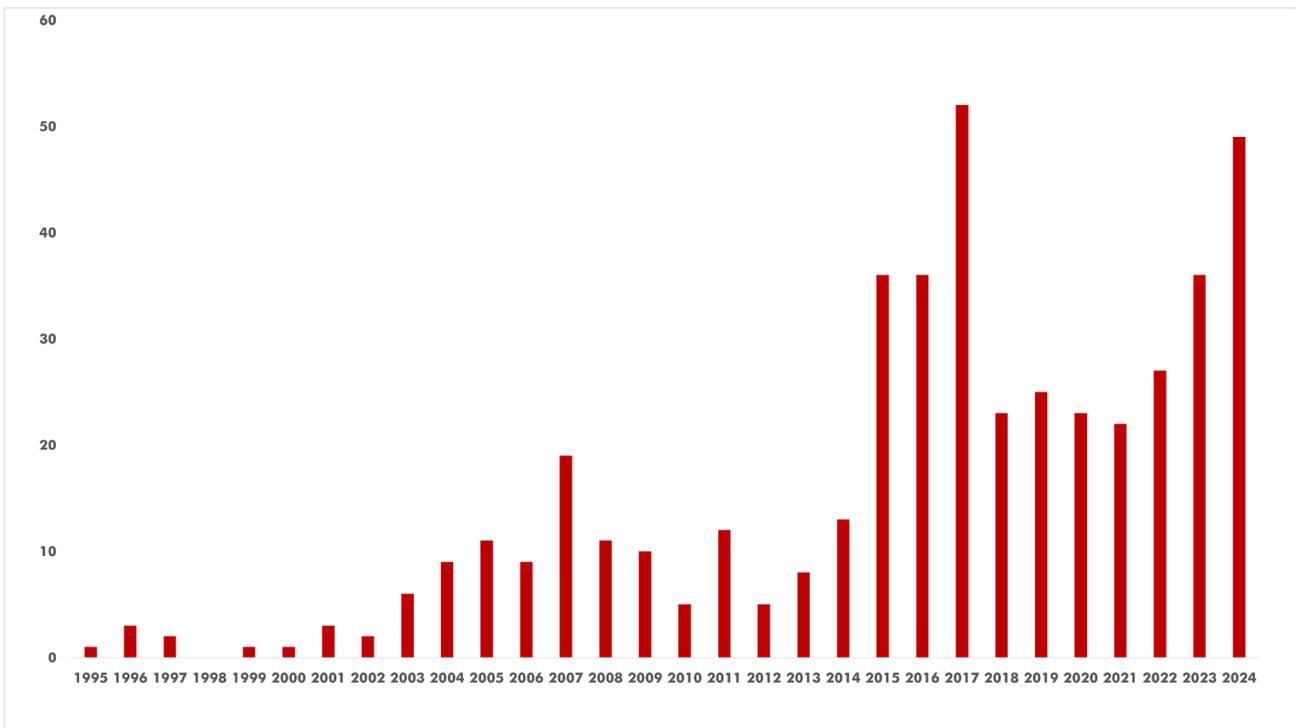
2. Análisis general de las operaciones realizadas y de los detenidos

Las 49 operaciones realizadas a lo largo de 2024, que se han saldado con la detención de 81 personas en España por su implicación en actividades yihadistas, son datos que hablan por sí mismos. Si los ponemos en contexto, desde que existen registros, únicamente en los años 2004 y 2005, bajo las consecuencias más inmediatas del 11-M, se dio un número mayor de personas detenidas al registrado durante el último año. Por su parte, la cifra de individuos detenidos en 2024 ha sido la más alta, a excepción de 2017, cuando se produjeron los atentados de Barcelona y Cambrils en los que fueron asesinadas 16 personas. Asimismo, en 2024 también se ha materializado un hecho insólito, ya que por cuarta vez consecutiva se ha dado un incremento anual tanto del número de operaciones contraterroristas como de detenidos, algo que solo ha ocurrido una vez antes, entre los años 2012-2015. No obstante, bien es cierto que en aquellos años las cifras documentadas eran considerablemente inferiores a los registros actuales dado que la amenaza yihadista se encontraba en una fase menos activa.

Partiendo de esta base de evidencias cuantitativas, se desprende que solo bajo contextos puntuales en los que se han producido atentados yihadistas de gran letalidad se ha dado una lucha antiterrorista con más empuje respecto a la que se viene desarrollando en los últimos años en España. Por tanto, estos indicadores deben ser entendidos de forma clara: que afortunadamente en España no se estén dando acciones terroristas de alto impacto no significa que la amenaza yihadista sea menor, sino más bien que la forma y la intensidad con la que se está combatiendo están consiguiendo reducir y limitar las capacidades de aquellos que quieren sembrar el terror.

Que afortunadamente en España no se estén dando acciones terroristas de alto impacto, no significa que la amenaza yihadista sea menor, sino más bien que la forma y la intensidad con la que se está combatiendo están consiguiendo reducir y limitar las capacidades de aquellos que quieren sembrar el terror

FIGURA 1. Operaciones contraterroristas realizadas en España frente al yihadismo desde 1995



Fuente: OIET y Ministerio del Interior. Elaboración propia

Que en España llevemos varios años seguidos registrando máximos en cuanto a lo que concierne a actividad contraterrorista solo se explica por la evolución y el desafío que en estos momentos representa el terrorismo de corte yihadista. Pese a que en estos momentos el nivel de amenaza que encarnan organizaciones centrales como Estado Islámico o Al Qaeda son considerablemente inferiores al de años atrás en cuanto a sus capacidades logísticas para establecer células terroristas que sean dirigidas y que tengan capacidad para cometer acciones terroristas de alta letalidad, el incremento de individuos que por cuenta propia se adentran en un proceso de radicalización y deciden dar el paso hacia la comisión de atentados representa la transformación y constante mutación de un mismo desafío con múltiples manifestaciones².

Esta transformación ha sido propiciada también por factores y elementos que van más allá de la propia lucha antiterrorista ya comentada. La pérdida de capacidad de las dos grandes marcas del terrorismo internacional no se ha traducido en una menor influencia a la hora de inspirar a nuevos individuos radicales para que actúen en su nombre. En la inmensa mayoría de estos casos, el único nexo en común entre estos individuos y la organización

² Un ejemplo de la transformación que está teniendo el propio movimiento yihadista es el que representa el Estado Islámico de Khorasan (IS-K), agrupación que originariamente orientaba sus objetivos hacia una agenda local, pero que sin embargo ha ido evolucionando en apenas unos años hasta abarcar buena parte del panorama internacional. Para más información, véase el capítulo 1.

terrorista es el influjo ideológico que esta puede ejercer, proviniendo este en la mayoría de los casos de medios online. Y es en este espacio precisamente donde mejor se aprecia el amplio abanico de perfiles existentes en la actualidad y los diferentes delitos que se cometen relacionados con el terrorismo yihadista, algunos de ellos tipificados por primera vez como tal a partir de la reforma del Código Penal del año 2015³.

2.1. Distribución temporal de operaciones y detenidos

Al contrario de lo que sucedió en 2023, cuando más de la mitad de los implicados en actividades yihadistas en España fueron detenidos en operaciones realizadas durante los dos últimos meses del año, en 2024 el reparto se ha dado de forma más homogénea, sin que se haya producido durante los primeros compases de este año una continuación de la intensa actividad contraterrorista desarrollada durante los meses de noviembre y diciembre de 2023. Pese a que dicha actividad contraterrorista pudo estar asociada inicialmente a las consecuencias directas de la ofensiva militar de Israel sobre la Franja de Gaza en respuesta a los atentados del 7 de octubre, la no continuidad de este elevado volumen de operaciones da a entender que este incremento estuvo asociado a diferentes motivos⁴ y no solo fue causado por el aumento de nuevos procesos de radicalización tras los acontecimientos de Oriente Próximo (Igalada, 2024).

Centrando la atención en la evolución que han tenido las operaciones contraterroristas en España, observamos cómo esta se ha dado de forma más o menos homogénea. A excepción de los meses de agosto y septiembre en los que no se registró ninguna operación, en el resto se produjeron al menos dos operaciones por mes. Obviamente, que en agosto y septiembre no se llevase a cabo ninguna de ellas no significa en absoluto que la lucha contra el terrorismo quedase en pausa durante los meses de verano. La materialización de una operación es solamente el resultado visible y puntual de un trabajo que conlleva meses e incluso años de investigación, seguimiento y obtención de pruebas.

3 Esta reforma del Código Penal, que tuvo como principal objetivo dotar de las herramientas necesarias para poder hacer frente a la amenaza global que comenzaba a representar Estado Islámico fue clave para que se tipificasen nuevos delitos y agravasen otros ya existentes. Así ocurrió con el autoadoctrinamiento de carácter terrorista, la difusión de la propaganda o determinadas prácticas online conducentes hacia delitos de colaboración con organización terrorista.

4 Como ya se apuntó en este mismo análisis del Anuario del terrorismo yihadista 2023, entre noviembre y diciembre de 2023 se dieron muchas operaciones que no tenían relación directa o indirecta con el ofensiva militar de Israel sobre Gaza. Durante aquellos dos meses se materializaron diferentes operaciones cuyas investigaciones se habían iniciado incluso años atrás, así como otras en las que los delitos atribuidos a los detenidos no guardaban ninguna vinculación, como así ocurrió por ejemplo con varias de ellas relacionadas con financiación del terrorismo. Ejemplo de esto último fue la Operación Bruder realizada por Policía Nacional.

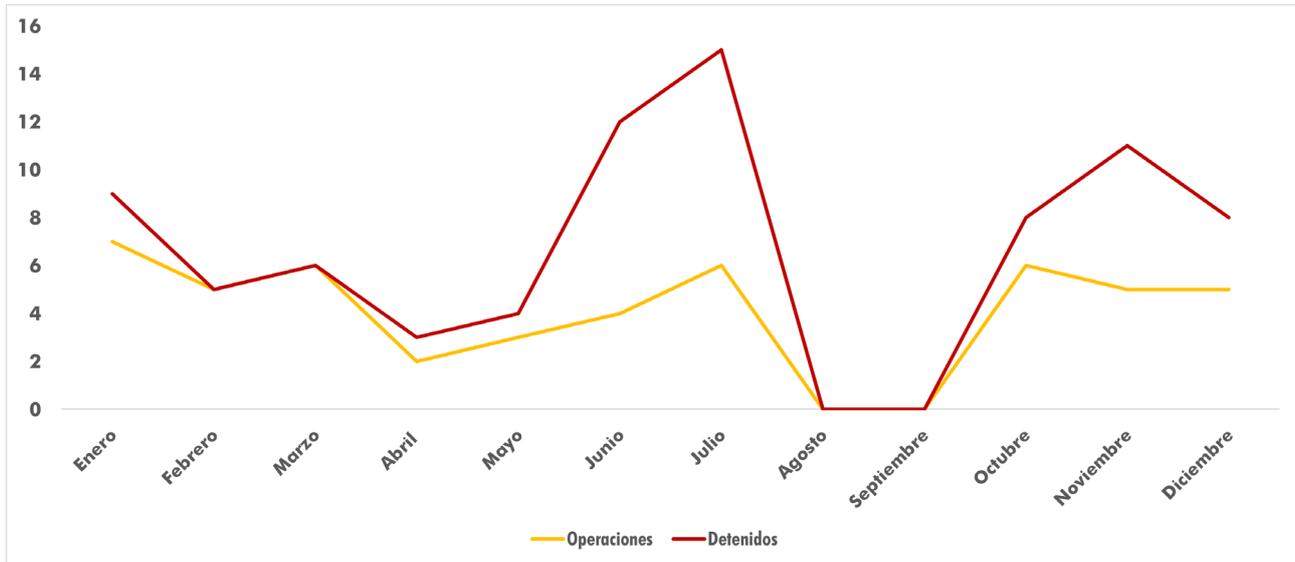
FIGURA 2. Número de operaciones y detenidos en 2024.

	OPERACIONES	DETENIDOS
Enero	7	9
Febrero	5	5
Marzo	6	6
Abril	2	3
Mayo	3	4
Junio	4	12
Julio	6	15
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	6	8
Noviembre	5	11
Diciembre	5	8
TOTAL	49	81

Fuente: OIET. Elaboración propia

La evolución de la cifra de detenidos también es similar a la de operaciones, dándose una interrelación lógica entre ambas. De esta forma, vemos cómo los meses de junio y julio fueron los que se saldaron con un mayor número de detenidos. Esto se debe en buena parte a que durante aquellos meses se llevaron a cabo diversas macrooperaciones que se saldaron con un elevado número de detenidos. Tal es el caso de la Operación Almuasasa realizada por Guardia Civil en la que fueron detenidas nueve personas y que será analizada en detalle en un epígrafe posterior.

FIGURA 3. Distribución temporal de las operaciones y de los detenidos.



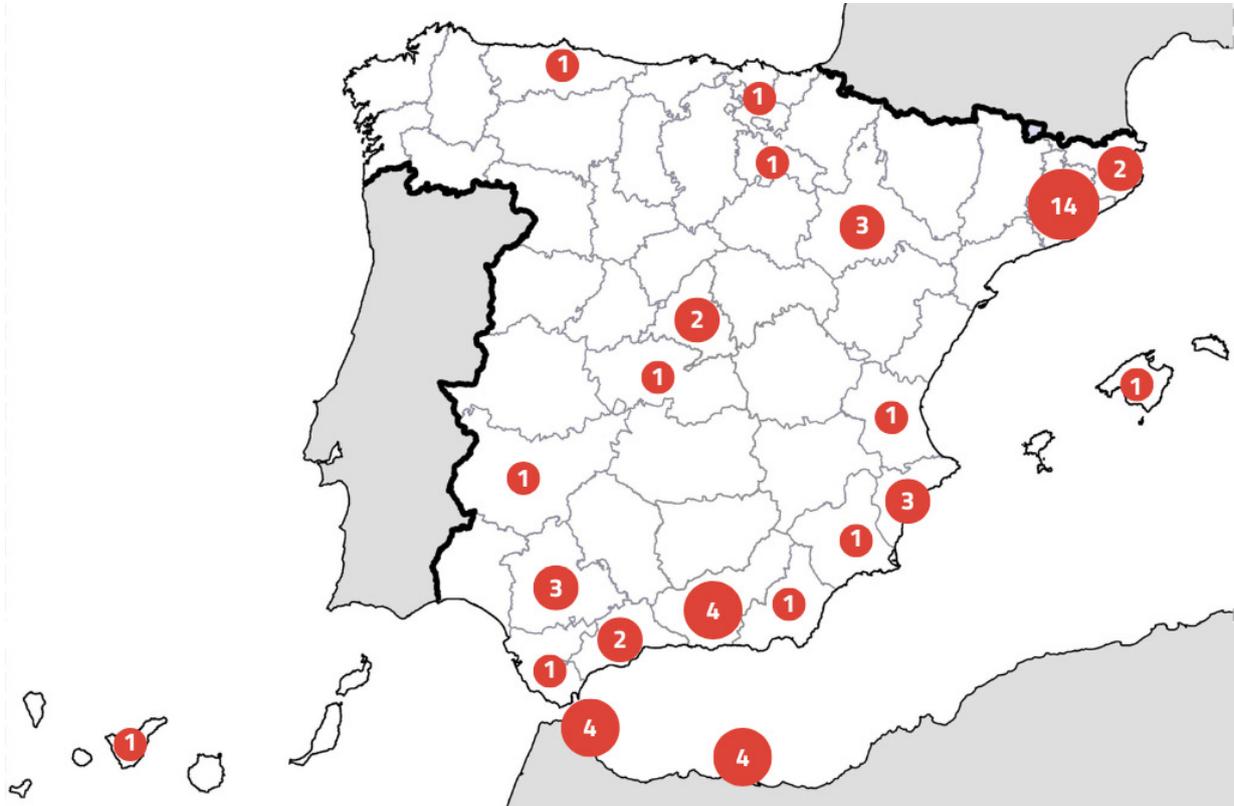
Fuente: OIET. Elaboración propia

2.2. Distribución espacial de las operaciones realizadas

Como suele ser habitual, las operaciones contra el yihadismo en España se caracterizan por la amplia diversidad geográfica con la que se dan. Tanto es así que en 2024 se dio al menos una operación contraterrorista en una veintena de provincias. No obstante, bien es cierto que, dependiendo de la región, encontramos dinámicas y tendencias diferentes que pueden incluso llegar a ser opuestas. Por ejemplo, durante los últimos años se ha consolidado la costa mediterránea como principal región de actividad contraterrorista. De las catorce provincias españolas bañadas por el Mediterráneo, únicamente en Tarragona y Castellón no se ha dado ninguna operación en el año 2024. Asimismo, Barcelona con 14 operaciones, y casi triplicando el registro del año anterior, se erige una vez más con diferencia como la provincia sobre la que se concentra un mayor volumen de intervenciones contra el terrorismo en España, con casi el 30% del total. Por el lado opuesto, la provincia de Madrid, que históricamente también ha sido otro de los grandes epicentros de actividad contraterrorista, ha sufrido el mayor descenso a lo largo del último año, pasando de las seis operaciones realizadas en 2023 a únicamente dos. Tampoco se debe pasar por alto que comunidades de interior que abarcan un amplio territorio, como así ocurre con Castilla-León y Castilla-La Mancha, registran muy pocas operaciones frente al yihadismo. En el caso de la primera, mientras que en 2023 se dieron tres operaciones, este último año no se llevó a cabo ninguna. Por su parte, en Castilla-La Mancha únicamente se ha dado una operación en los dos últimos años, siendo esta la registrada en abril de 2024 en Huecas (Toledo) donde

fue detenido por Policía Nacional un menor de nacionalidad española que estaba llevando a cabo, entre otras, labores de autocapacitación y captación en favor de Estado Islámico.

FIGURA 4. Distribución geográfica de las operaciones realizadas



* Una misma operación puede realizarse en diferentes provincias de forma simultánea

Fuente: OIET. Elaboración propia

3. Operaciones de mayor trascendencia y simbolismo

El análisis realizado de cada una de las operaciones contra el yihadismo llevadas a cabo en España a lo largo del último año permite conocer cuáles son los principales desafíos a los que es preciso hacer frente. También resulta de utilidad para comprender las múltiples formas bajo las que se manifiesta esta amenaza y los diferentes perfiles que caracterizan a aquellos individuos implicados en el desarrollo de actividades yihadistas.

En este sentido, y si bien todas y cada una de las operaciones realizadas tienen un valor incalculable, es preciso analizar en detalle algunas de ellas porque resultan especialmente características o significativas. En primer lugar, si 2023 ya se definió por ser el año en el que se dio un crecimiento exponencial de menores implicados activamente en actividades yihadistas en España⁵, en 2024 se ha dado una consolidación de este fenómeno. Entre los

⁵ Un ejemplo representativo de esta realidad fue la Operación Aletheia realizada por Guardia Civil en

quince menores detenidos en el último año destaca el caso de alguno de ellos, como así ocurrió en la Operación Sellano con el joven de 16 años de edad y nacionalidad siria detenido en el mes de enero por Policía Nacional en Montellano (Sevilla) que presuntamente estaría tramando la comisión de un atentado terrorista en su instituto. Tal era su avanzado estado de radicalización y grado de convencimiento de cometer un acto terrorista que previamente al momento de su detención ya había realizado pruebas con explosivos, algo que quedó de manifiesto durante el registro policial de la vivienda, donde se hallaron sustancias explosivas listas para ser activadas, así como diferentes precursores. Otro ejemplo significativo de la implicación de menores en actividades yihadistas y que se encuentran en un proceso de radicalización tan avanzado como para dar el paso hacia la comisión de atentados terroristas lo encontramos a final de año en Elche. En esta ciudad de la provincia de Alicante se dio la detención por parte de Policía Nacional en dos operaciones diferentes de cuatro menores de origen marroquí y edades comprendidas entre los 14 y 17 años que presuntamente estarían tratando de planificar un atentado terrorista a ser materializado durante las fiestas navideñas.

Además de estos menores que manifiestamente muestran su deseo de cometer atentados terroristas tenemos ejemplos de otros que focalizan su actividad en el ámbito online, desarrollando desde este entorno tareas tales como la captación, la radicalización, el enaltecimiento del terrorismo y la difusión de propaganda. Así se desprende por ejemplo con dos de las operaciones realizadas por Guardia Civil en enero y octubre en la ciudad de Barcelona. En ambos casos, dos jóvenes de nacionalidad española, una de ellas mujer, fueron detenidos por su implicación en algunas de las actividades descritas. En este sentido, es especialmente relevante ver cómo buena parte de las labores que realizan en cuanto a proselitismo y adoctrinamiento hacia terceros tiene como público objetivo otros menores y adultos jóvenes con los que comparten el mismo espacio online.

De esta forma, la tradicional idea del menor como actor pasivo y vulnerable de ser adoctrinado por un adulto que ejerza como figura de referencia ya no es un perfil exclusivo en cuanto al rol que los jóvenes tienen en relación con actividades yihadistas. En los últimos años hemos visto un aumento entre los jóvenes que van un paso más allá y se erigen como iniciadores o dinamizadores de casos de adoctrinamiento y proselitismo sobre otras personas, tras haberse adentrado ellos mismos previamente en profundos procesos de (auto) radicalización en esos mismos entornos online sobre los que ahora adoctrinan a terceros.

la que fueron detenidos dos menores implicados en actividades de proselitismo y captación en favor de Daesh a través de los videojuegos.

El rol de los menores en actividades yihadistas es muy amplio. Tenemos desde menores que manifiestamente muestran su deseo de cometer atentados terroristas hasta otros que focalizan su actividad en el ámbito online, desarrollando labores de captación, de adoctrinamiento a terceros y difusión de propaganda

Por otro lado, y mostrando atención a los espacios puramente físicos que actualmente se pueden considerar como principales focos para la realización de labores de captación, adoctrinamiento y proselitismo, los centros penitenciarios posiblemente sean los focos por antonomasia dado que allí se dan todos los elementos necesarios para que se produzca la proliferación de nuevos casos de radicalización. Todos los años son varias las operaciones contra el yihadismo que se dan en el interior de diferentes cárceles españolas y que ponen de relieve procesos de radicalización entre presos. Aunque no es el único modelo que se puede dar, por norma general individuos que están cumpliendo condena por delitos asociados al terrorismo son los que ejercen como líderes espirituales de cara a iniciar procesos de radicalización sobre otros presos, siendo muchos de ellos los que hasta ese momento no tienen ninguna vinculación previa con los postulados del extremismo religioso y que cumplen condena por delitos comunes. Este parecía ser el caso de una intervención conjunta realizada por Guardia Civil y Mossos d'Esquadra, quienes detuvieron a tres personas a mediados del mes de enero en una operación que se desarrolló en varios puntos de la provincia de Barcelona y de Mérida. Uno de los focos de la operación se situó en el centro penitenciario de Brians II, saldándose la intervención con la detención de los implicados por su presunta vinculación con delitos de terrorismo, en concreto labores de captación y adoctrinamiento⁶.

Otra de las operaciones contraterroristas realizadas en 2024 que requiere de nuestra atención es la conocida como Operación Almuasasa, enmarcada dentro de un dispositivo internacional que contó con la participación, entre otros, de agentes del FBI y de Europol, y que en España estuvo encabezada por la Unidad Central Especial núm. 2 de la Jefatura de Información de la Guardia Civil. Esta operación, que tuvo como punto de partida el inicio de la investigación en enero de 2022, finalizó el 11 de junio de 2024 con una acción conjunta de *takedown*⁷ que permitió derribar los principales servidores yihadistas utilizados

6 Pese a las evidencias presentadas, el juez de la Audiencia Nacional decretó tras el análisis de las mismas la puesta en libertad de los detenidos, volviendo algunos de ellos al centro penitenciario en el que ya estaban cumpliendo condena.

7 El término “*takedown*” en el contexto de la aplicación de la ley, especialmente en relación con la distribución de propaganda por Internet, se refiere a la acción de interrumpir, inutilizar o eliminar contenidos ilegales o nocivos de Internet. Este término se utiliza a menudo cuando se habla de los esfuerzos para combatir la delincuencia en línea, el ciberterrorismo y la difusión de propaganda nociva.

para difundir propaganda alineada con Estado Islámico. Esta operación se tradujo en España con la detención de nueve personas en Algeciras (Cádiz), Almería, Tenerife y Girona. Los detenidos, procedentes de Marruecos, Jordania y Palestina, formaban parte de la infraestructura de una serie de entidades mediáticas que constituían la red “*Sarh al Khilafa*”, entre ellas el sitio web pro-Daesh “*Fundación I’lam*”, caracterizado por publicar propaganda de corte yihadista en favor de Estado Islámico traducida al castellano. Esta operación resultó especialmente significativa y notoria porque se trata de la mayor acción contra la estructura de propaganda online asociada a Estado Islámico de los últimos años, en particular contra las denominadas *Terrorist Operated Websites* (Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo, 2024).

Otra operación que es preciso comentar por ser ejemplo manifiesto de la excelente colaboración que tiene España con países vecinos en materia de lucha contra el yihadismo es el caso de la Operación Shabaka, desarrollada en el mes de noviembre por agentes de Policía Nacional en colaboración con la *Direction Générale de la Surveillance du Territoire* de Marruecos, también conocida por sus siglas DGST. La macrooperación realizada en diversas ciudades de ambos países permitió la detención de nueve personas, seis de ellas en España y otras tres sobre territorio marroquí. Algunos de los detenidos en las ciudades de Ceuta, Ibiza y Madrid presentaban delitos previos por terrorismo y habían mostrado intención de cometer a corto plazo una acción terrorista para posteriormente desplazarse a zona de conflicto y sumarse a las filas del Estado Islámico del Sahel. Tanto es así que uno de ellos mantenía relación con miembros de otras organizaciones terroristas, incluyendo combatientes terroristas extranjeros. Todos los detenidos en España eran hombres, tenían edades comprendidas entre los 25 y los 60 años y, a excepción de uno de ellos de nacionalidad marroquí, eran españoles. Otro elemento común en todo ellos es que ya habían sido condenados en el pasado por delitos comunes.

El último caso que requiere ser analizado es la operación realizada por Mossos d’Esquadra a finales de marzo en Badalona (Barcelona) donde fue detenida una persona pakistaní que había golpeado con un hacha en repetidas ocasiones el escaparate de un restaurante de comida rápida en un centro comercial. Pese a que inicialmente nada parecía apuntar a que este acto pudiese tener vinculación con el terrorismo de corte yihadista, la Audiencia Nacional se hizo cargo de la investigación dado que “los hechos encajan en un delito de integración/colaboración con organización terrorista al tratarse de una acción violenta a título individual o en solitario en cumplimiento de los postulados de la yihad” (Poder Judicial, 2024). La investigación destacó que el atacante mostró una actitud muy

violenta, tratando de golpear con el arma a la persona que lo inmovilizó y que este individuo afirmó tras su detención que el ataque lo llevó a cabo como represalia a Estados Unidos por la muerte de niños palestinos a manos de estadounidenses.

4. Análisis de perfilación de los detenidos

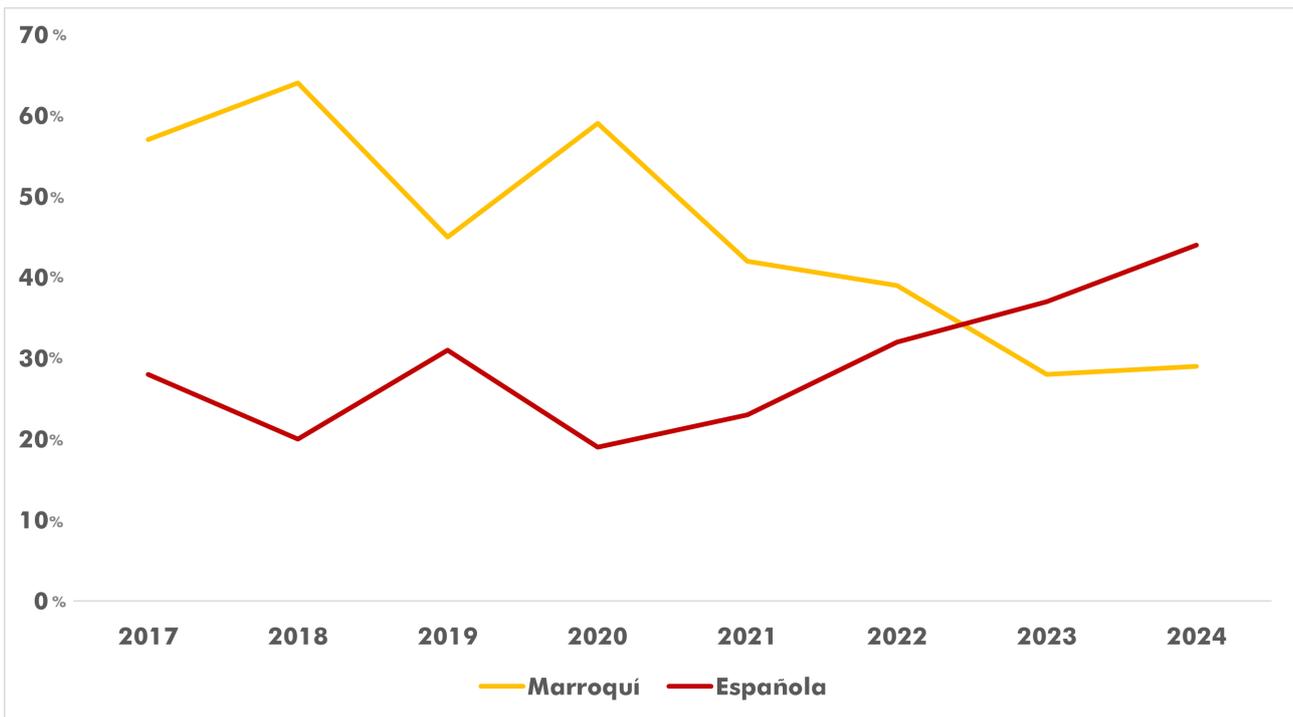
Como ya se comentaba en la introducción, el tratar de establecer un único perfil de yihadista actual en España es poco más que una aspiración utópica. Precisamente esa es la idea más relevante que se puede extraer de cualquier estudio riguroso que tome como punto de partida el análisis de evidencias tanto cuantitativas como cualitativas. No obstante, los diferentes elementos y patrones que van a ser analizados a continuación sí que permiten aproximarnos precisamente a la múltiple caracterización de perfiles existentes en cuanto a individuos relacionados con actividades yihadistas en España.

4.1 Nacionalidad

Si bien hace una o dos décadas el perfil de yihadista español estaba asociado en buena medida a la nacionalidad marroquí, esta realidad ha ido transformándose en los últimos años. Tanto es así que por primera vez en 2023 la española fue la nacionalidad más repetida entre los detenidos por su implicación en actividades yihadistas, quedando representada en un 37% de las personas arrestadas. Esta tendencia se ha continuado dando a lo largo de 2024, siendo un total de 36 ciudadanos españoles los detenidos por su relación con el yihadismo, lo que se traduce a un 44% del total. En comparación a este dato, el número de detenidos de nacionalidad marroquí no ha dejado de disminuir en los últimos años. Mientras que en 2020 el 59% de los detenidos poseía esta nacionalidad, en 2024 es el 29%.

Por lo tanto, partiendo de estas evidencias cuantitativas se desprenden dos ideas. La primera es que prácticamente uno de cada dos detenidos en 2024 por su implicación en actividades yihadistas posee la nacionalidad española. Y la segunda es que en los últimos cuatro años la representatividad de ciudadanos marroquíes en actividades yihadistas no ha dejado más que de disminuir, como así refleja que en términos porcentuales su presencia se haya reducido a prácticamente la mitad en ese período.

FIGURA 5. Comparativa en términos porcentuales de la evolución de los detenidos con nacionalidad española o marroquí.



Fuente: OIET. Elaboración propia

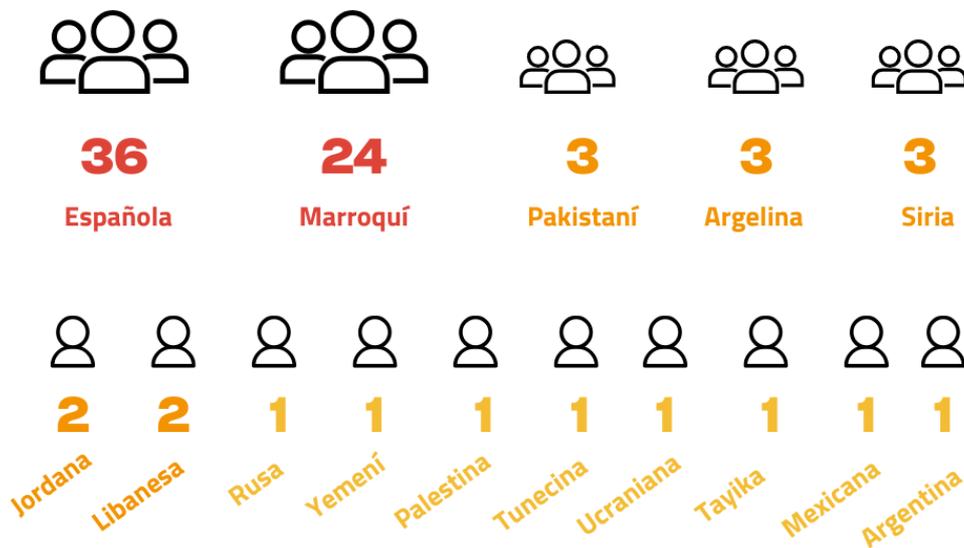
Esta evolución se explica en buena medida en base a dos ideas clave. Por un lado, la existencia entre los detenidos de segundas generaciones de musulmanes que han nacido o crecido en España y que por tanto tienen la nacionalidad española y, por otro, la regulación de la situación legal de determinadas personas, muchas de ellas de origen marroquí, que también han conseguido la nacionalidad española tras vivir en el país durante diez años. En cualquier caso, ambas nacionalidades siguen quedando representadas en la mayoría de individuos que cometen delitos asociados al terrorismo yihadista en España, ya que en 2024 tres de cada cuatro estaban en posesión de nacionalidad marroquí o española. No obstante, y aunque en una considerable menor proporción, sigue siendo habitual la presencia de nacionales pakistaníes⁸, argelinos y sirios, al igual que ocurre en los últimos años. En este sentido resulta especialmente significativa la presencia de detenidos procedentes de países como Argentina o México, cuyos perfiles suelen estar asociados a otro tipo de delitos ajenos al yihadismo. No obstante, esta línea sigue la tendencia observada en 2023, año en el que también fueron detenidas diversas personas de nacionalidad sudamericana, encontrándose entre ellas la brasileña, la peruana y la colombiana (Igualada, 2024).

⁸ El descenso de detenidos de nacionalidad pakistaní también resulta significativo. Mientras que en 2023 fueron arrestadas 15 personas, varias de ellas integradas en células terroristas, en 2024 únicamente han sido detenidos dos individuos de esta nacionalidad. Ambas detenciones se produjeron de forma independiente en operaciones desarrolladas en Nonaspe (Zaragoza) y Agoncillo (La Rioja), ambas a mediados del mes de febrero.

Dentro de estas nacionalidades, encontramos que en el año 2024 fue detenida una persona en el mes de marzo en Sagunto (Valencia) con doble nacionalidad tayika-ucraniana. Especialmente relevante resulta la primera de estas dos nacionalidades, ya que en el contexto actual la ciudadanía tayika está muy presente entre los combatientes que forman parte de IS-K, organización terrorista que se caracteriza por cometer atentados de gran letalidad y que en estos momentos se considera una potencial amenaza para la seguridad europea⁹. La detención de este individuo de 37 años y que mantenía contacto con otros combatientes de organizaciones yihadistas en el extranjero fue en respuesta a la ejecución de una Orden Internacional de Detención (OID) instada por las autoridades de Tayikistán, ya que en su país de origen era buscado por la comisión de delitos de terrorismo.

Por último, que a lo largo de 2024 hayan sido detenidas personas de hasta 15 nacionalidades diferentes es otro dato que habla por sí mismo a la hora de explicar el amplio abanico de perfiles yihadistas que existe en España actualmente.

FIGURA 6. Nacionalidad de los detenidos



Muestra 2024: 81 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

⁹ En 2024 varios ciudadanos tayikos pertenecientes a IS-K fueron responsables de algunos de los atentados más letales cometidos en todo el mundo, como así quedó patente en el doble atentado suicida de Kerman (Irán) en el que fueron asesinadas 84 personas en enero o el ocurrido en marzo en el Crocus City Hall de Moscú, donde cuatro terroristas de esta nacionalidad asesinaron a cerca de 150 personas.

Que a lo largo de 2024 hayan sido detenidas personas de hasta 15 nacionalidades diferentes es otro dato que explica por sí mismo el amplio abanico de perfiles yihadistas que existe en España actualmente

4.2. Edad

Igual que ha ocurrido con la evolución que ha tenido el análisis de la nacionalidad de los detenidos por su implicación en actividades yihadistas en España durante los últimos años, en el caso de la edad de los implicados también se han dado cambios significativos. Si bien en 2020 la franja de edad predominante era con diferencia la que se encontraba entre los 32 y los 38 años, en 2024 ha sido la franja que representa a los adultos más jóvenes, es decir la que comprende entre los 18 y 24 años. Es más, si a esta franja le sumamos los quince menores detenidos a lo largo del año, el resultado es que más del 40% de todas las personas implicadas en actividades yihadistas en España a lo largo del último año tiene menos de 25 años.

Este escenario que se plantea no debe ser entendido bajo una nueva tendencia, sino más bien como una evolución progresiva que puede tener su explicación en el hecho de que cada vez con mayor frecuencia los delitos cometidos se dan en los espacios online. Y es allí donde generalmente los jóvenes tienen más habilidades, conocimiento y capacidades para acceder a determinadas aplicaciones, foros, chats, entornos específicos de redes sociales, etc. Como se verá más tarde, no parece ser casualidad que, en los últimos años, los principales delitos que se atribuyen a los detenidos están asociados en buena medida a tareas y labores desarrolladas en el mundo virtual.

La preocupación que existe por la creciente implicación de menores en actividades yihadistas está más que justificada. Si recurrimos de nuevo a las evidencias, vemos cómo en 2024 se ha superado con creces el ya máximo histórico registrado el año anterior. Si en 2023 se dio este máximo con un total de seis menores detenidos, los quince de este último año representan un crecimiento exponencial sin precedentes.

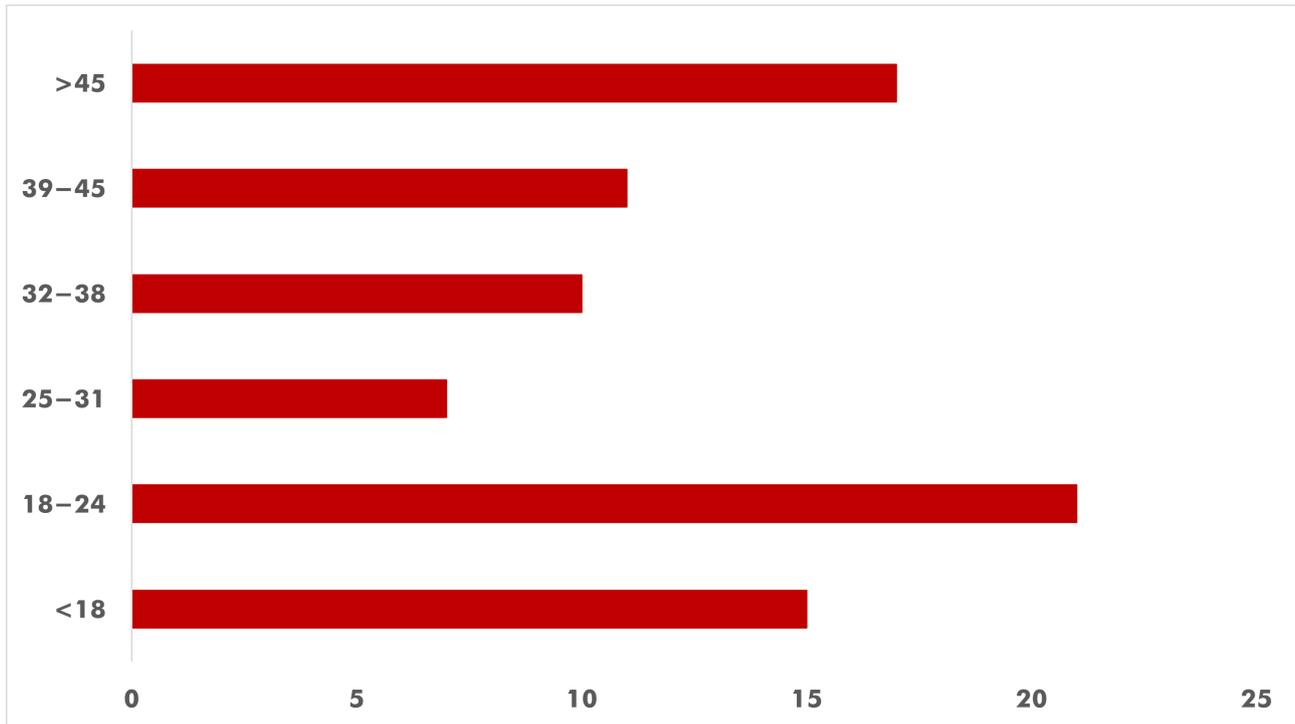
Como ya se ha comentado anteriormente, los menores no solo se han visto implicados en actividades yihadistas como sujetos pasivos tras haber sido radicalizados por otras personas. Junto a los dos casos ya analizados de Montellano (Sevilla) y Elche (Alicante) en el que varios jóvenes tenían la intención de cometer atentados terroristas, existen otros ejemplos que demuestran cómo estos han adquirido un rol activo en lo que concierne a dinamizar procesos de radicalización sobre otras personas. Así queda de manifiesto con las operaciones realizadas por Guardia Civil en enero y marzo en la provincia de Barcelona donde fueron detenidos dos menores a los que se atribuyen, entre otros, presuntos delitos de adoctrinamiento a terceros y capacitación terrorista en el entorno online. Perfiles similares manifestaban otros menores detenidos por Policía Nacional, como ocurre en el caso del detenido en la Operación Dardasha realizada en abril o de la joven detenida en Melilla durante el transcurso de la Operación Lowkick en el mes de octubre¹⁰.

Más del 40% de las personas implicadas en actividades yihadistas en España a lo largo del último año tiene menos de 25 años

El amplio abanico de edades que se desprende de los detenidos en España por su participación en actividades yihadistas es también ilustrativo de la dificultad de establecer un perfil determinado. Entre la persona más joven detenida, siendo esta el menor español de 15 años arrestado en el transcurso de la Operación Lavatar en Elche, y el libanés arrestado en julio por su apoyo en labores logísticas a Hezbollah y que tenía 69 años en el momento de su detención, hay una diferencia de más de medio siglo de edad. Esos dos casos, tanto por la edad como también por el propio perfil de los detenidos, es posiblemente una de las mejores evidencias empíricas que manifiesta por sí misma la imposibilidad de establecer un único perfil de yihadista actual en España.

10 La creciente implicación de menores en actividades yihadistas no es algo exclusivo de España, sino que es una realidad que se está dando en mayor o menor medida en todos los países de nuestro entorno. Tanto es así que en estos momentos la prevención del extremismo violento entre los más jóvenes es una línea de intervención prioritaria en la Unión Europea y son múltiples los programas y estrategias puestas en marcha durante los últimos años para tratar de hacer frente a esta problemática.

FIGURA 7. Distribución de las franjas de edad de los detenidos.



Muestra: 81 detenidos.

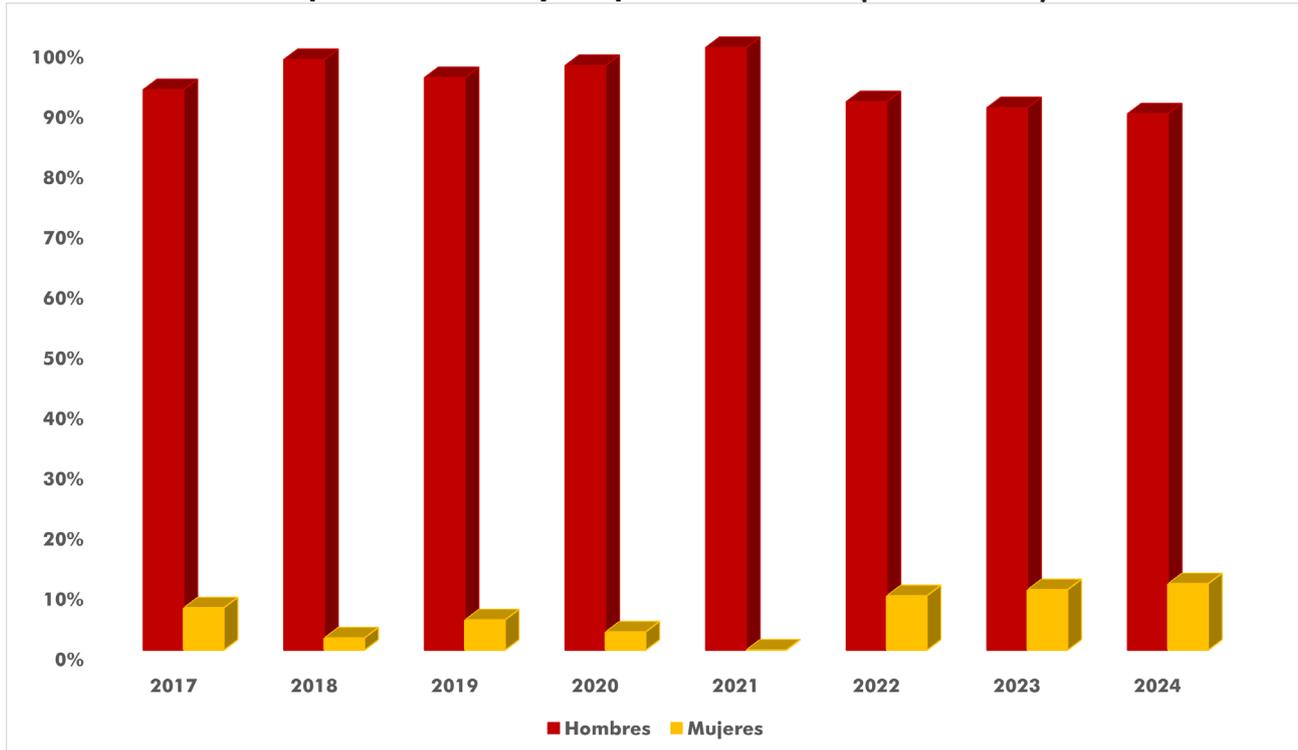
Fuente: OIET. Elaboración propia

4.3. Sexo

Como suele ser habitual, el género es uno de los parámetros más claros a la hora de tratar de definir una caracterización. Tradicionalmente, la presencia de hombres implicados en actividades yihadistas ha sido considerablemente superior a la de mujeres. No obstante, partiendo de esta idea, e igual que ocurre con la cada vez mayor intervención de menores, las mujeres también están ganando notoriedad por su creciente participación. Tanto es así que se ha vuelto a superar el registro de las ocho mujeres detenidas en 2023, alcanzando este último año la cifra de nueve, lo que supone el 11% del total.

Al igual que ocurre con el género masculino, las mujeres también muestran un abanico de perfiles en cuanto a nacionalidad, edad, actividades realizadas, etc. Así queda de nuevo demostrado si atendemos a las evidencias empíricas. Por ejemplo, mientras que en Arrecife (Lanzarote) fue detenida en el mes de noviembre una joven de 21 años y nacionalidad española a la que se atribuyen presuntos delitos de terrorismo en el plano virtual, en Murcia eran detenidas en marzo otras dos mujeres de 53 y 57 años nacidas en Marruecos por un presunto delito de financiación del terrorismo. Una vez más, vemos cómo ambos casos obedecen a perfiles totalmente diferentes.

FIGURA 8. Porcentaje de hombres y mujeres detenidos (2017-2024).



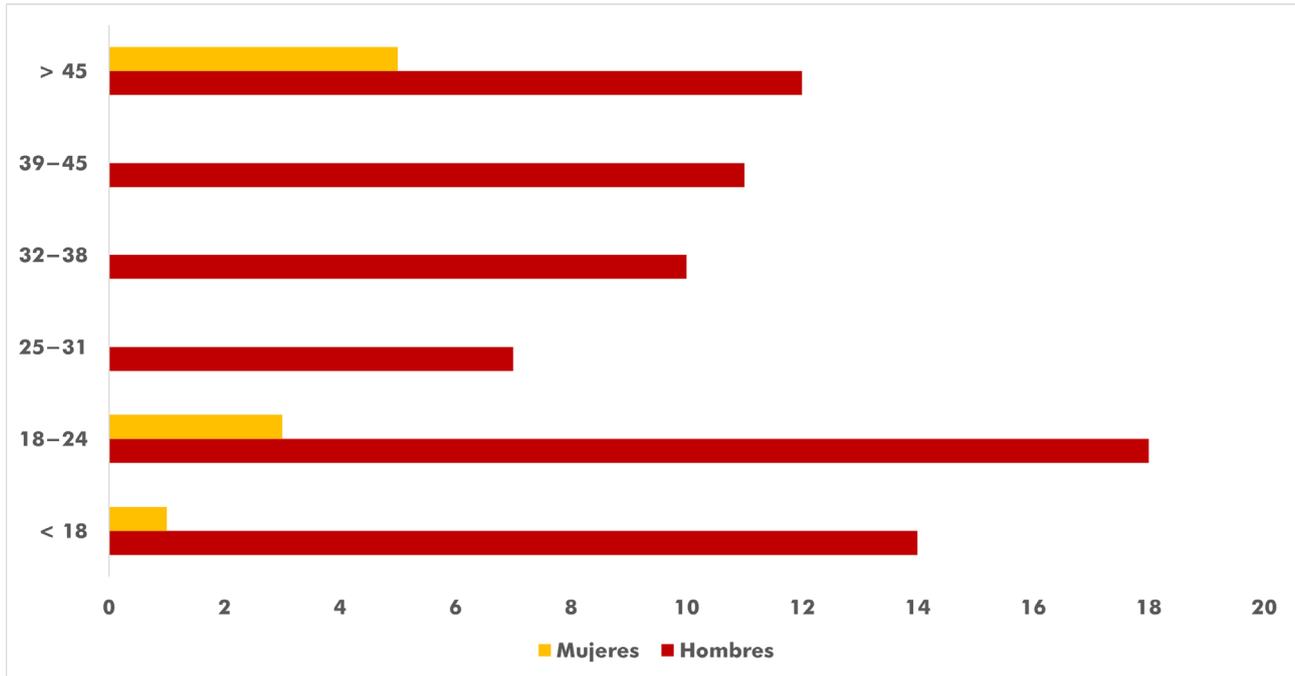
Fuente: OIET. Elaboración propia

Otra dinámica interesante a analizar, ya comentada en anteriores ediciones del *Anuario del terrorismo yihadista*, y que parece acentuarse todavía más en el último año es que mientras que la edad de los hombres detenidos por su implicación en actividades yihadistas no deja de decrecer, en el caso de las mujeres ocurre todo lo contrario. De las nueve mujeres detenidas en 2024 por su relación con el yihadismo, cinco de ellas tenían más de 45 años, es decir más de la mitad. Tales son los casos de las dos ciudadanas de origen marroquí que acaban de ser citadas, de la madre del menor detenido en Montellano¹¹, de una mujer de nacionalidad española que se encontraba en libertad provisional a la espera de un juicio por delitos de terrorismo cometidos en agosto de 2023 y de una última de nacionalidad mexicana detenida en diciembre en la Operación Nwria por presuntos delitos de autoadoctrinamiento y enaltecimiento del terrorismo en redes sociales.

Esta realidad paradigmática por la que la edad más representativa de las mujeres vinculadas al yihadismo en España continúa incrementándose, superando ya los 45 años, mientras que en el caso de los hombres sigue reduciéndose hasta situarse en menores de edad y adultos más jóvenes, es otro factor más que contribuye a aumentar la complejidad de cara a realizar una caracterización única. No obstante, la combinación de diversos parámetros de análisis contribuye sin duda alguna a precisar más en los diversos perfiles que existen y a establecer diferenciaciones entre hombres y mujeres.

¹¹ Tras cerciorarse los agentes que la mujer no era conocedora de los planes de su hijo, fue puesta en libertad sin que llegase a quedar a disposición de la Audiencia Nacional. En cambio, el menor fue condenado meses más tarde a cuatro años y seis meses de internamiento.

FIGURA 9. Comparativa de edad entre mujeres y hombres detenidos en 2024.



Muestra: 81 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

4.4. Delitos atribuidos

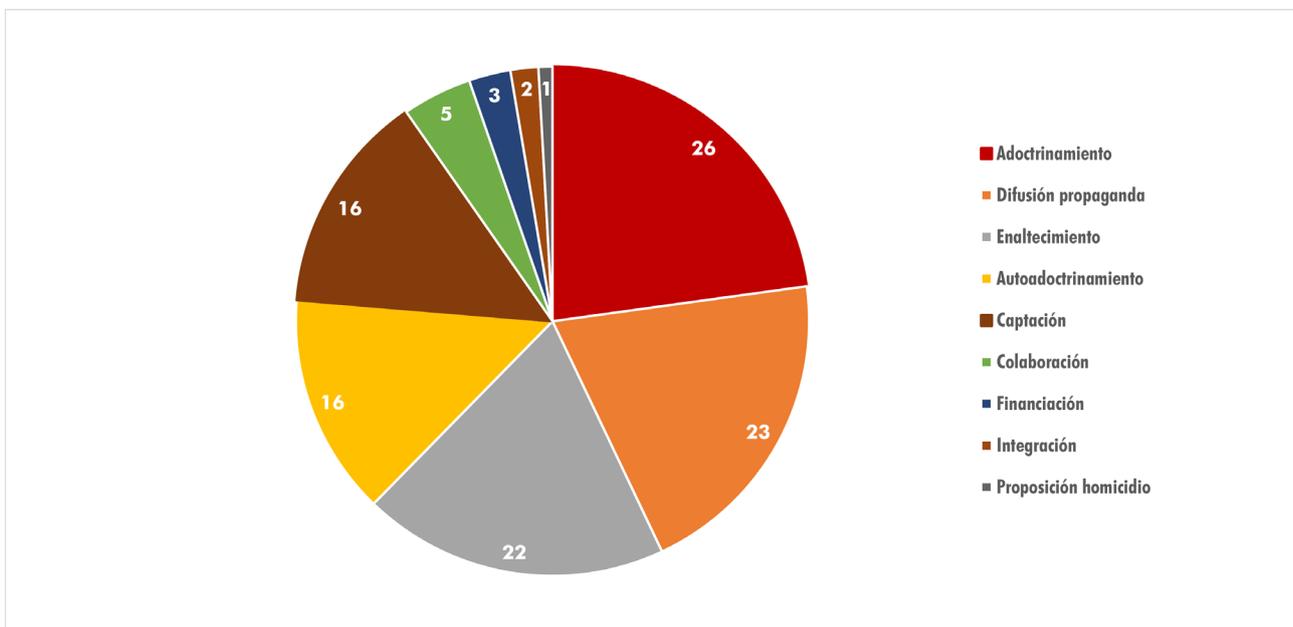
Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma del Código Penal, la tipificación de delitos relacionados con el terrorismo se ha visto modificada. Actualmente las herramientas con las que cuentan los tribunales de justicia y las fuerzas y cuerpos de seguridad son más amplias, lo que permite detener y enjuiciar por diferentes actividades delictivas a los detenidos por su presunta vinculación con el yihadismo. Como venimos analizando a lo largo del análisis, buena parte de la actividad yihadista hoy en día mantiene una estrecha relación con el mundo virtual, siendo cada vez más los delitos que se atribuyen a los detenidos por las actividades que estos realizan bajo este entorno.

La relación que se ha establecido entre los jóvenes y las nuevas tecnologías es clave a la hora de explicar tanto el aumento de menores en actividades yihadistas como también el incremento de delitos que se dan delante de una pantalla. De nuevo, y como muestra de esta realidad, vamos a traer a colación algunos ejemplos de ello. En junio era detenida en Agrón (Granada) una joven de 23 años y nacionalidad marroquí, siendo acusada de presuntos delitos de enaltecimiento del terrorismo y difusión de propaganda, actividades realizadas a través del uso de diversas redes sociales. Apenas dos semanas después también era detenido por agentes de Guardia Civil en Cornellà de Llobregat (Barcelona) un joven de 18 años y

nacionalidad española por crear y difundir contenido afín a la ideología de Estado Islámico en medios online, incluyendo sus redes sociales. Meses antes, en abril, también había sido detenido un menor en una operación realizada por Policía Nacional en Huecas (Toledo) al que también se atribuyeron varios delitos de adoctrinamiento terrorista y autocapacitación a través del consumo y la difusión de propaganda yihadista.

La relación que se ha establecido entre los jóvenes y las nuevas tecnologías es clave a la hora de explicar tanto el aumento de menores en actividades yihadistas como también el incremento de delitos que se dan en el plano online

FIGURA 10. Delitos que se imputan a los detenidos.



Muestra 2024: 81 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

Estos son solo tres ejemplos que muestran cómo los jóvenes implicados en labores yihadistas realizan buena parte de su actividad en los medios online. Sin embargo, y pese a esta preponderancia, sería un error creer que las actividades conducentes a delitos relacionados con el yihadismo a través de entornos online es algo exclusivo de menores y jóvenes. A lo largo del año también se han dado actividades realizadas por adultos de mayor edad en este entorno. Muestra de ello son las Operaciones Hati y Kadim, realizadas ambas el mismo día a mediados de octubre por agentes de Policía Nacional, quienes procedieron

a detener a dos hombres de 41 y 42 años y nacionalidad marroquí en Avilés (Asturias) y en Itsasondo (Gipuzkoa). Ambos manifestaban una intensa actividad en redes sociales, donde publicaban el contenido que ellos mismos editaban alineado con los postulados de Estado Islámico. Asimismo, uno de ellos había manifestado su intención en redes sociales de convertirse en mártir, donde también había compartido proclamas yihadistas con sus abundantes seguidores.

La financiación del terrorismo también es otro delito que está evolucionando en cuanto a los mecanismos empleados gracias a las nuevas tecnologías. El surgimiento y expansión de las criptomonedas se ha convertido en el último desafío al que deben hacer frente diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales que persiguen los cauces ilegales de dinero que acaban en manos de organizaciones terroristas. En los últimos años en España ya se han registrado varias operaciones contra la financiación del terrorismo de corte yihadista en las que diferentes individuos u organizaciones criminales utilizaban aplicaciones de criptomonedas para hacer llegar dinero a terroristas. Esta dinámica ha continuado prologándose durante 2024, como así muestra la operación realizada por Guardia Civil a finales de enero en Barcelona donde fue detenido un hombre de nacionalidad jordana con pasaporte español por su presunta vinculación con un entramado terrorista internacional dedicado a la financiación del terrorismo mediante criptomonedas y que era gestionado por varias personas ya condenadas previamente por terrorismo en Francia.

4.5 Adscripción ideológica

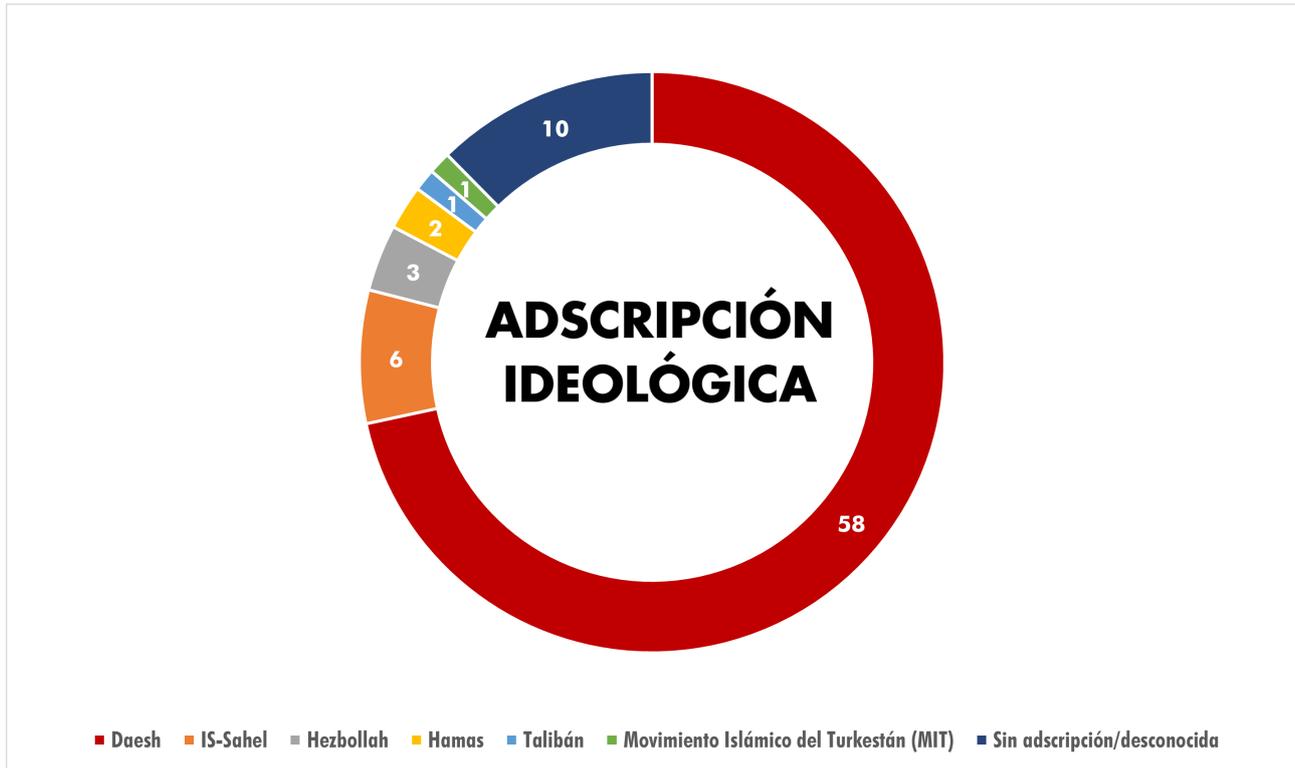
Como suele ser la tónica habitual, una inmensa mayoría de los detenidos en España por su implicación en actividades yihadistas sigue los postulados de Estado Islámico. Esta dinámica también se ha mantenido en 2024, ya que tal ha sido el caso de 58 de los 81 detenidos. Que más del 70% del total tenga como referente la ideología que emana de esta organización terrorista sigue reflejando que, pese a la desaparición del califato yihadista, su capacidad para llegar a nuevos adeptos a la causa permanece intacta. Todo lo contrario ocurre con Al Qaeda, ya que su tendencia es diametralmente opuesta. Tanto es así que en el último año no ha habido ningún detenido que haya mostrado una adscripción claramente afín hacia este grupo.

Si analizamos el nexo ideológico entre los detenidos y diferentes organizaciones terroristas, en 2024 se han dado algunas operaciones significativas. Una de ellas es la operación realizada por Guardia Civil en las ciudades de Barcelona y Badalona y que tuvo conexiones internacionales al darse otra detención más en Alemania. Durante el transcurso de esta operación fueron detenidas cuatro personas. Dos de ellas tenían nacionalidad española y habían nacido en Líbano, mientras que las otras dos únicamente tenían esta segunda nacionalidad. A todos ellos se les detuvo, como ya se ha comentado antes, por realizar tareas logísticas de apoyo a la organización terrorista Hezbollah. Su labor consistía en obtener en España y Alemania componentes fundamentales para la fabricación de drones, los cuales posteriormente eran enviados a Líbano para su manipulación y lograr convertirlos así en armas de guerra a ser utilizadas contra objetivos israelíes.

Que más del 70% de los detenidos tengan como referente la ideología que emana de Estado Islámico sigue reflejando que, pese a la desaparición del califato yihadista, su capacidad para llegar a nuevos adeptos a la causa permanece intacta

Otra operación que ha resultado paradigmática cuanto menos por la afinidad ideológica del detenido es la realizada en Melilla por Policía Nacional a principios del mes de marzo en el marco de la Operación Felido. En ella fue arrestado un hombre de 36 años y nacionalidad española por presuntos delitos cometidos en espacios virtuales, destacando entre estos el enaltecimiento y la autocapacitación con fines terroristas. Lo realmente interesante en este caso es que el detenido consumía y compartía contenido terrorista tanto de Estado Islámico como de Hamas, algo que llama la atención dado que estas dos organizaciones son enemigas declaradas. No obstante, en relación a ello es preciso decir que en no pocas veces resulta difícil establecer una clara adscripción ideológica en los detenidos. Al menos así suele ocurrir en casos como el citado en el que la actividad terrorista se centra esencialmente en el plano virtual y donde el fin por parte de estos individuos es el consumo de propaganda de carácter extremista, sin tener demasiado en cuenta de qué tipo de organización emana ese contenido. Esta es una realidad que suelen encontrarse los agentes encargados de analizar el material y los dispositivos electrónicos de los detenidos una vez que estos individuos están bajo custodia policial y se ha realizado el correspondiente registro domiciliario.

FIGURA 11. Adscripción ideológica de los detenidos.



Muestra: 81 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

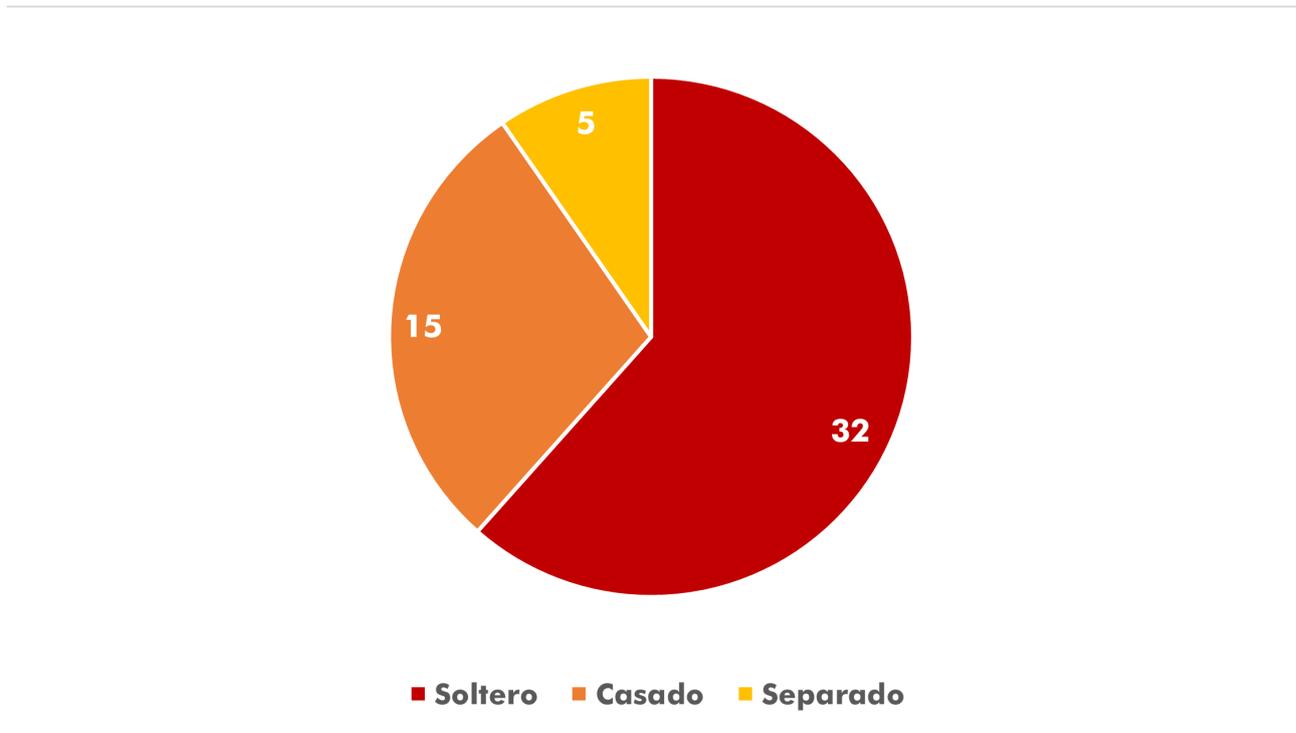
4.6 Estado civil y personas a su cargo

El análisis del estado civil de las personas detenidas por su implicación en actividades yihadistas sobre las que se dispone de esta información manifiesta que hay una mayoría de aquellas que se encuentran casadas, representando estas un 63%. En este sentido destaca el caso de los dos detenidos por Policía Nacional en la Operación Nwria a principios de diciembre, ya que el detenido de nacionalidad argelina formaba matrimonio con la mujer mexicana también arrestada en la misma operación. En el caso de este matrimonio, a cuyos dos miembros se les atribuyen presuntos delitos de enaltecimiento del terrorismo y autoadoctrinamiento, resulta también paradigmático que mientras que él seguía los postulados de las Brigadas Ezzeldin al Qassam, considerado como el brazo armado de Hamas, ella daba difusión en redes sociales a las proclamas emanadas de Estado Islámico, aparentando en el caso de ella un mayor grado de radicalización que su marido.

Si bien algunas personas casadas tenían personas a su cargo, siendo en no pocos de estos casos hijos menores, esta circunstancia también se daba en otras que estaban solteras o divorciadas. Un ejemplo de ello es el que se desprende de la Operación Shabaka realizada por Policía Nacional en la que fueron detenidas seis personas en España y otras

tres en Marruecos. De estos, los cinco hombres que ostentaban la nacionalidad española estaban a cargo de otras personas, independientemente de su estado civil, ya que mientras que algunos sí estaban casados, otros estaban solteros, aunque vivían en pareja o estaban divorciados.

FIGURA 12. Estado civil de las personas detenidas.



Muestra: 52 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

4.7 Situación laboral y sector de actividad económica

Si en años anteriores el perfil más representativo entre los detenidos ha sido el de una persona que se encuentra en situación laboral activa, las evidencias recabadas este año apuntan hacia individuos en situación desempleada, como así queda reflejado en el 46% de los casos. Mientras, la cifra de personas activas entre los detenidos sobre las que se ha conseguido saber su situación laboral se ha reducido prácticamente a la mitad, pasando de 37 en 2023 a los 18 del último año. Adentrándonos en el sector profesional al que orientaban su actividad las personas que se encontraban en situación activa hasta el momento de su detención, encontramos un predominio del sector servicios.

Por su parte, y también en comparación con datos de años anteriores, destaca el aumento considerable de personas en situación inactiva, siendo exactamente el doble que el

año anterior. Esto se explica esencialmente por el incremento significativo que se ha producido entre los detenidos que son menores de edad y que por norma general eran estudiantes en el momento en el que se produjo la operación contraterrorista.

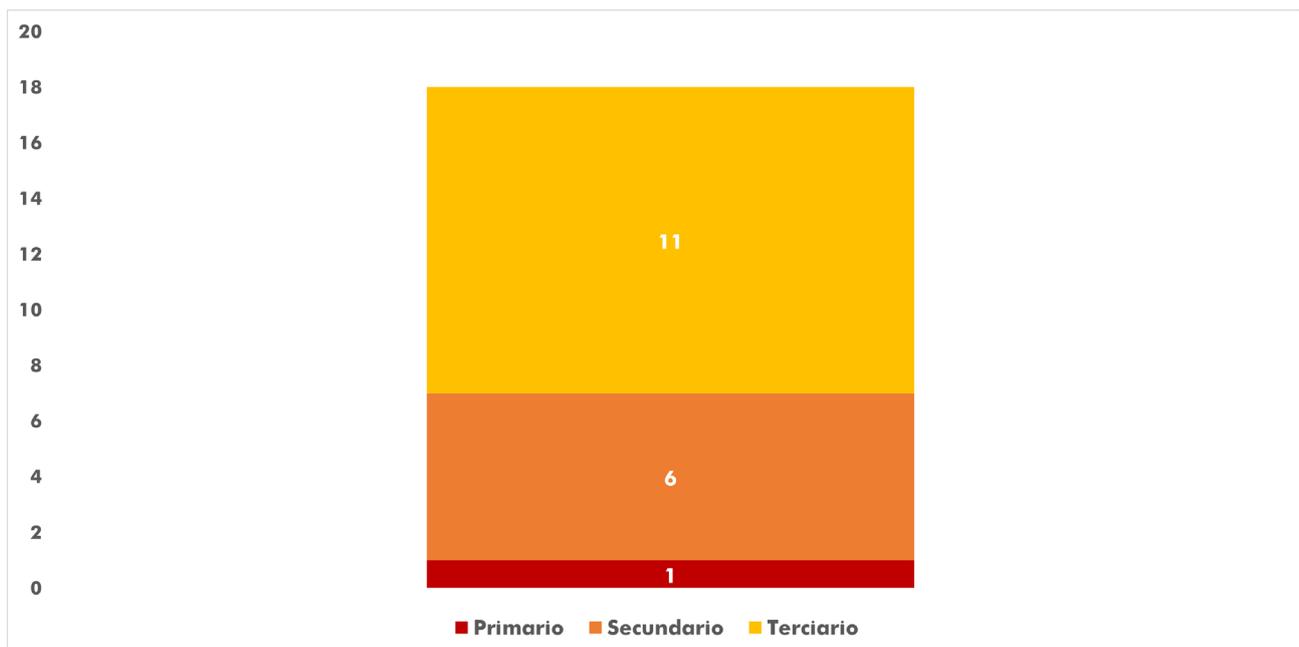
FIGURA 13. Situación laboral.



Muestra: 52 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

FIGURA 14. Sector de actividad profesional.



Muestra: 18 detenidos.

Fuente: OIET. Elaboración propia

4.8 Círculos de relación y antecedentes

Uno de los aspectos más relevantes a analizar en relación a aquellos detenidos por su participación en actividades yihadistas es el entorno del que proceden y sus antecedentes tanto dentro de círculos yihadistas como también en términos penales. Si bien esto requiere destinar una importante cantidad de recursos humanos y logísticos, gracias a ello podemos conocer mucha información que desconoceríamos de otra forma y que resulta clave para comprender, entre otras cosas, la forma en la que se dan los procesos de radicalización, así como las conexiones que puedan existir entre diferentes individuos o células terroristas.

Pese a que buena parte de las operaciones contraterroristas realizadas a lo largo de 2024 se hayan saldado con una única detención, como así ha ocurrido en 36 de las 49 operaciones realizadas, esto no implica en ningún caso que los detenidos actúen solos o que no hayan tenido algún tipo de interacción con otros individuos en fases incipientes o avanzadas de su proceso de radicalización. Esta realidad es más frecuente de lo que puede pensarse inicialmente, lo que manifiesta por sí mismo la existencia de redes terroristas que de alguna u otra forma permanecen interconectadas en cuanto a la transmisión de ideas e influencias. Sirva como ejemplo el dato de 2023, en el que apuntábamos que el 48% de los detenidos de ese año había tenido relación previa con otras personas condenadas por su implicación en actividades terroristas (Igualada, 2024). Si bien este porcentaje se ha reducido hasta el 31%, todavía es lo suficientemente significativo como para poner el foco del análisis sobre esta cuestión y traer a colación algún ejemplo reciente.

Tales son los casos de los seis detenidos en territorio nacional durante el desarrollo de la Operación Shabaka de Policía Nacional y de los nueve detenidos en la Operación Almuasasa de Guardia Civil. Ambas, al ser estructuras internacionales, lógicamente contaban con una red de contactos muy amplia, entre los que se encontraban individuos con largas trayectorias dentro de diferentes círculos yihadistas y que en algún momento ya habían sido detenidos por ello. Esta misma realidad es la que se refleja en el jordano detenido en enero en relación a un delito de financiación del terrorismo, ya que este formaba parte de un entramado internacional en el que se encontraban condenados por terrorismo en Francia. También en el tayiko detenido en Sagunto en marzo, sobre el que ya recaía una OID por delitos de terrorismo en su país de origen.

En no pocos casos en los que hay relación previa con otros detenidos por terrorismo también se da la circunstancia de que pueda existir una conexión directa con otros combatientes terroristas extranjeros o personas ya integradas en organizaciones terroristas. Así ocurre con algunos de los casos que acaban de ser comentados, siendo buenos exponentes de ello el del ciudadano sobre el que recaía la OID procedente de las autoridades de Tayikistán y el de uno de los miembros de la célula desmantelada con la Operación Shabaka.

Si hablamos de combatientes terroristas extranjeros (CTE) tenemos que hacer especial mención a un individuo de nacionalidad tunecina y detenido por agentes fronterizos de Guardia Civil a mediados de julio en Ceuta cuando intentaba acceder a nado al territorio nacional. La investigación realizada constató que este individuo se encontraba dentro del listado de CTE de Túnez tras haberse desplazado a combatir a Siria en 2016, aunque no figuraba sobre él ninguna orden internacional de detención.

La amenaza que representa el retorno de los CTE sigue siendo uno de los mayores desafíos a los que tiene que hacer frente Europa en materia de seguridad. El elevado grado de radicalización con el que retornan a sus países de origen, así como la experiencia adquirida al haber entrado en combate muchos de ellos sin duda alguna los convierten en potenciales amenazas. A todo ello hay que añadir que estos individuos son dignos de admiración dentro de círculos extremistas, por lo que esto también los convierte en potenciales agentes radicalizadores de otras personas, con lo que se incrementa de forma exponencial el peligro que representan para la sociedad.

Por último, otro elemento también habitual entre los detenidos es que algunos de ellos ya cuentan con antecedentes por delitos comunes o incluso por terrorismo. Tales son los casos de los seis detenidos en España en la operación Shabaka, dado que todos ellos contaban con antecedentes por delitos comunes. Además, tres de esos mismos miembros de la célula también habían sido condenados en el pasado por delitos de terrorismo. Otros detenidos a lo largo de 2024 y que ya habían sido condenados previamente por la comisión de delitos relacionados con el terrorismo son el ciudadano marroquí detenido en la Operación Pazuzu de Policía Nacional por llevar a cabo labores de adoctrinamiento y captación hacia terceros y el tayiko sobre el que recaía la OID ya citada antes.

PERFILACIÓN DEL INDIVIDUO Y PORCENTAJE DE COINCIDENCIA

COMPARATIVA 2022-2024



	32-38	18-24	18-24
2022	30%	27%	26%



	HOMBRE		
2022	91%	89%	89%



	SOLTERO		
2022	56%	67%	62%



	MARROQUÍ	ESPAÑOLA	
2022	41%	37%	44%



	ACTIVO	DESEMPLEADO	
2022	59%	64%	46%



	ESTADO ISLÁMICO		
2022	72%	64%	71%



2022	20%	17%	15%
-------------	------------	------------	------------



2022	35%	36%	34%
-------------	------------	------------	------------



2022	41%	48%	31%
-------------	------------	------------	------------



2022	17%	35%	14%
-------------	------------	------------	------------

5. Conclusiones

El análisis realizado sobre las operaciones llevadas a cabo contra el yihadismo en España a lo largo de 2024 pone de manifiesto una doble realidad. Por un lado, las 49 operaciones que se han saldado con la detención de 81 personas representan por sí mismas que España continúa siendo un referente en materia de lucha contra el terrorismo y que esta amenaza es combatida tan intensa como eficazmente. El resultado más visible e inmediato del esfuerzo que se realiza en materia de contraterrorismo, aunque no el único que debería tenerse en cuenta, es que afortunadamente a lo largo del año no se ha producido ninguna acción terrorista materializada sobre suelo español que haya provocado víctimas. Esto es algo especialmente digno de valorar en contextos como el actual porque, como se ha visto a lo largo del capítulo, varios de los detenidos en diversas operaciones ya habían manifestado su intención de cometer atentados de forma más o menos inminente. Por otro lado, que por cuarto año consecutivo haya aumentado tanto el volumen de operaciones como el de detenidos resulta relevador por el considerable grado de amenaza que continúa representando el yihadismo para la sociedad. Debemos tener en cuenta que solo en contextos puntuales en los que se han producido atentados yihadistas de gran letalidad, como fueron el 11-M o los atentados de Barcelona y Cambrils, se han dado unos niveles tan elevados de actividad contraterrorista como el que encontramos en la actualidad.

En cuanto a la caracterización y al estudio de perfilado realizado sobre las personas que han sido detenidas por su implicación en actividades yihadistas en España a lo largo del año, se puede afirmar una vez más la imposibilidad de establecer un único perfil determinado. La evolución y constante mutación que sufre el terrorismo yihadista y el impacto que sobre él tienen otros elementos, como es el caso de las nuevas tecnologías y la era digital, ha tenido como principal consecuencia la aparición de múltiples perfiles de individuos asociados al yihadismo. Sirva como ejemplo dos casos de detenciones ocurridas en 2024 en España que resultan bien ilustrativas de esta realidad. Por un lado, la detención de un menor de 15 años y nacionalidad española que planeaba cometer un atentado terrorista tras haberse radicalizado bajo los postulados de Estado Islámico y, por otro lado, la detención de una persona de 69 años y nacionalidad libanesa que llevaba a cabo labores logísticas en favor de Hezbollah. Entre estas dos operaciones, cuyos detenidos tenían una diferencia de más de medio siglo de vida, se encuentran otras 47 en las que se han visto inmersos desde menores que habían realizado pruebas con explosivos para cometer un atentado a corto plazo hasta mujeres que habían establecido redes de financiación del terrorismo. Todo ello pasando incluso por el caso de un matrimonio detenido en el que mientras el marido de nacionalidad

argelino seguía los planteamientos del brazo armado de Hamas, la mujer de nacionalidad mexicana difundía en redes sociales propaganda de Estado Islámico, grupo con el que se alineaba ideológicamente.

Por último, no debe entenderse como algo casual que a lo largo de 2024 se hayan dado diversas operaciones en las que se han visto involucrados menores, algunos de ellos con intención de dar el paso hacia la comisión de atentados terroristas, combatientes terroristas extranjeros y procesos de radicalización en centros penitenciarios. Estos eran los desafíos en materia de seguridad que precisamente ya señalábamos como prioritarios en la edición anterior de este capítulo, y que se seguirán manteniendo a lo largo del próximo año. Que se estén dando operaciones sobre estos focos de potencial amenaza significa que se está haciendo un buen trabajo a la hora de identificar y hacer frente a los desafíos existentes.

6. Referencias

Igualada, Carlos (2024), *La lucha contra el yihadismo en España: Operaciones realizadas en 2023 y análisis de perfilación de los detenidos*, en Igualada, C., *Anuario del terrorismo yihadista 2023*, Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo.

Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (11th July 2024), *Luchando contra la propaganda yihadista: La Operación Almuasasa*.

Pérez-García, D. y Barragán, L. (2025), *Viodeojuegos, menores y radicalización: nuevas tendencias de adoctrinamiento terrorista*, *Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo*, nº13.

Poder Judicial (19 April 2024), *La Audiencia Nacional asume la competencia por terrorismo del ataque con un hacha en un restaurante de Badalona*.

Ponte, María (2015), *La reforma de terrorismo mediante la Ley Orgánica 2/2015*, Grupo de Estudios en Seguridad Internacional.